



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN No. 110014003031-2014-00788 00

En atención la revisión efectuada a las diligencias y en consideración a que la parte activa no dio cumplimiento estricto a lo ordenado en providencia del 15 de marzo de 2022 – *documento digital No. 17* -, pues no se aportó copia del acta de matrimonio con base en la cual se cambió el nombre de la señora Natividad Zabala de Martínez al de Natividad Viuda de Martínez, conforme lo señalado en el auto del 20 de agosto de 2021, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la terminación de la presente actuación sucesoral de la causante NATIVIDAD VIUDA DE MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

2.- DESGLOSAR el (los) documento (s) base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

3.- Sin condena en costas.

4.- Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

DECR

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 48 del 25 de mayo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0c79f9ba3c59206368432dd8c9cdd75632b3e0fe339f8aa75f6cb5b007f957**

Documento generado en 24/05/2022 08:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>